

Informe de Resultados

Encuesta a profesionales de la nutrición sobre la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable

Septiembre - Octubre 2024



FEDERACIÓN ARGENTINA
DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN

Secretariado Ejecutivo de FAGRAN

- **Ana Cáceres**, Presidenta
- **Celeste Malavasi**, Secretaria Adjunta
- **Verónica G. Casinelli**, Secretaria Administrativa
- **Valeria Abajo**, Tesorera
- **Marcela Junes**, Protesorera
- **Ana Paula Bruveris**, Secretaria de Relaciones Públicas
- **Patricia Perricone**, Prosecretaria de Relaciones Públicas
- **Silvina Dinerstein**, Secretaria de Asuntos Gremiales y Laborales
- **Verónica Gabassi**, Prosecretaria de Asuntos Gremiales y Laborales
- **Yanina Rodríguez**, Secretaria de Acción y Previsión Social

Grupo de trabajo por la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable

COORDINACIÓN. Lic. Ana Cáceres | Mat. Nac. 4000.

EQUIPO TÉCNICO

Lic. Ma. Clara Zárate | Mat. Nac 8370

Lic. Gisel A. Gonzalez | Mat. Nac 6357

Lic. Agustina Montiel | Mat. Prov Cba 3649

Lic. Laura Barbieri | Mat. Nac 3315- Mat. Prov 161

COMUNICACIÓN POR FAGRAN

Lic. Florencia Sotelo | Mat. Prov. 5705 – Mat. Nac. 10582

Lic. Victoria Oliva | Mat. Prov. Cba 4021 – Mat. Nac 3539

METODOLOGÍA

Lic. Ommi Acosta Sero | Mat. Nac 3276

Florencia Poggi, Lic. en Ciencias Políticas y Mgter. en Relaciones Internacionales

Referentes de los Colegios y Asociaciones de nutricionistas del país, trabajando por la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable

- Lic. Denisse Reynoso Peitsch | Mat. Pov. Bs. As 2314
- Lic. María del Carmen Sosa | Mat. Prov. Catamarca 35
- Lic. Patricia Karina Solis | Mat. Prov Chaco 1
- Lic. Mirtha Alegre | Mat. Prov Chubut 22
- Lic. Cecilia Lulik | Mat. Prov Chubut 111
- Lic. Gabriela Soledad Duobaitis | Mat. Prov Cba 2425
- Lic. Verónica Cecilia Gabassi | Mat. Prov Corrientes 129
- Lic. Rocío Luján Bur Ahumada | Mat. Prov Entre Ríos 666
- Lic. Alejandra Silva | Mat. Prov Entre Ríos 270
- Lic. Andrea Briseida Salinas | Mat. Prov Formosa 64
- Lic. Carolina Gallo | Mat. Prov La Pampa 1142
- Lic. Melina Rausch Sarricouet | Mat. Prov La Pampa 2905
- Lic. María Elisa Matus | Mat. Prov La Rioja 68
- Lic. María Noé Barros | Mat. Prov La Rioja 215
- Lic. Gabriela Patricia Reyna | Mat. Prov Misiones 39
- Lic. Ingrid Ines Lesser | Mat. Prov Neuquén 63, Mat. Nac 2120
- Lic. Macarena Millán | Mat. Prov Neuquén 558
- Lic. Adriana Suárez | Mat. Prov. Río Negro 5362
- Lic. Mirta Elena Machuca | Mat. Prov Salta 29
- Lic. Sabrina Laciari | Mat. Prov San Juan 551
- Lic. Yanina Rodríguez | Mat. Prov San Juan 144
- Lic. Celeste Malavasi | Mat. Prov San Luis 4403
- Lic. Carla Vanina Cardenas Mat. Prov de San Cruz 054
- Lic. Bogado Gisel | Mat. Prov Santa Cruz 132
- Lic. Florencia Cuneo | Mat. Prov Santa Fe 1ra circ 572
- Lic. Alurralde Ana Sofia | Mat. Prov Santa Fe 2da circ 1440/2
- Lic. Lujan Jaquelina | Mat. Prov Santa Fe 2da circ 924
- Lic. Paula Márquez | Mat. Prov Tierra del Fuego 2912

Datos del estudio

En el marco del **tercer aniversario de la sanción de la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable (Ley N° 27.642)** y en un contexto de crecientes cuestionamientos se diseñó un instrumento para indagar la opinión de profesionales de la nutrición sobre la misma.

El estudio tuvo como fin **indagar la opinión de las y los profesionales en relación a la ley**, su nivel de conocimiento y el nivel de impacto que ha tenido en su práctica profesional, su entorno laboral y en sus pacientes.

A continuación se presentan las características del estudio y sus resultados:

Trabajo de campo realizado entre el 23 de septiembre y el 7 de octubre de 2024.

Cobertura: Total país.

Universo: Profesionales de la nutrición

Muestra: 510 casos.

Tipo de estudio: cuantitativo a través de una encuesta online

EDAD	
Menor o igual a 30 años	20%
31-40 años	36%
41-50 años	29%
51-60 años	12%
Más de 61 años	3%

93,5% de la muestra respondió **MUJER** en la pregunta "género"

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	
Sólo ámbito privado	38%
Sólo ámbito público	27%
Ámbito público y privado	19%
Ámbito privado y Organización de la Sociedad Civil	2%
Solo Organización de la Sociedad Civil	1%
Otros ámbitos y situaciones de pluriempleo	13%

PROVINCIA	
Buenos Aires	14,7%
CABA	5,1%
Catamarca	5,3%
Chaco	3,3%
Chubut	1,6%
Córdoba	19,8%
Corrientes	1,8%
Entre Ríos	2,5%
Formosa	1,2%
La Pampa	1,2%
La Rioja	1,8%
Mendoza	2,2%
Misiones	3,5%
Neuquén	3,7%
Río Negro	1,0%
Salta	2,7%
San Juan	1,2%
San Luis	3,5%
Santa Cruz	1,0%
Santa Fe	21,4%
Santiago del Estero	0,2%
Tierra del Fuego	0,2%
Tucumán	1,2%

1. Conocimiento en torno a la Ley

Se indagó sobre cuánto conocen las y los profesionales de la nutrición sobre la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable.

El 61% de los y las profesionales encuestadas declaran un conocimiento alto sobre la ley (mucho + bastante). Sólo el 13% afirma saber poco o nada.

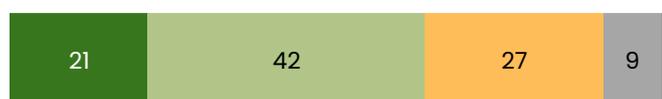
El eje con mayor nivel de conocimiento es el del Etiquetado Frontal (63% mucho + bastante), que supera a la ley en general.

El eje con menor nivel de conocimiento es el de compras públicas. Las categorías poco y nada (56%) superan a los niveles de conocimiento alto.

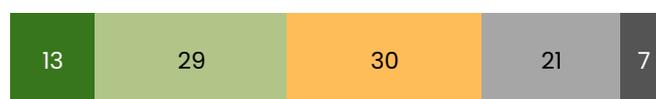
¿Cuánto conoce sobre la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable en general?



¿Cuánto conoce sobre el Etiquetado Frontal de Advertencia?



¿Cuánto conoce sobre el Eje de Regulación de Entornos Escolares?



¿Cuánto conoce sobre el Eje de Publicidad, Promoción y Patrocinio?



¿Cuánto conoce sobre el Eje de Compras Públicas?



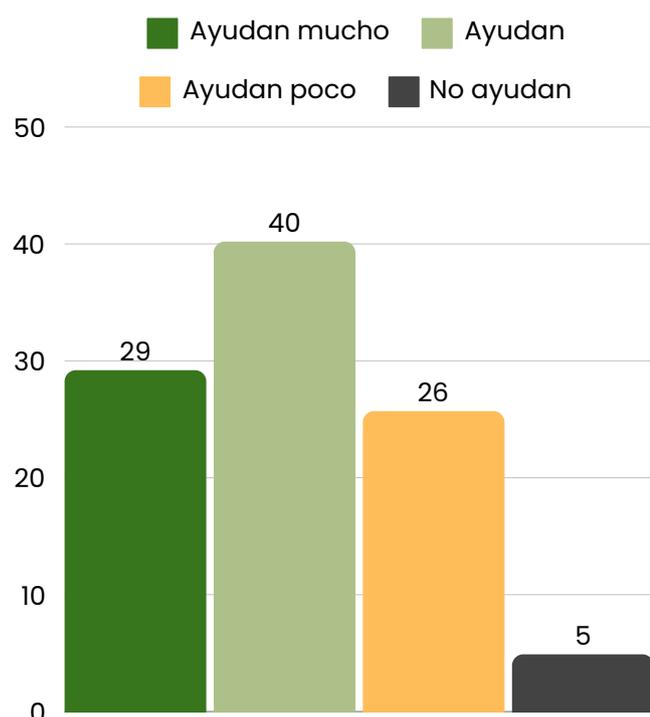
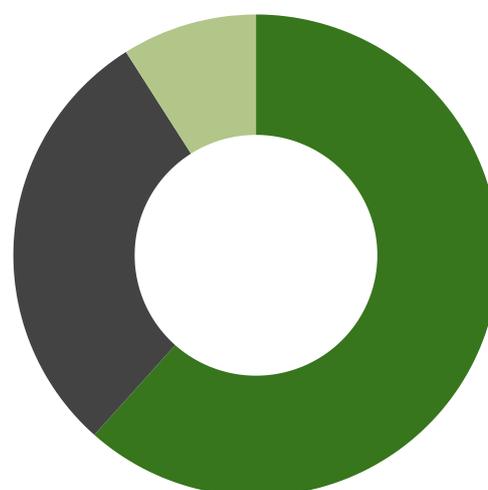
2. Utilidad de la información

Se indagó sobre la utilidad de la información que transmiten los sellos y los resultados se muestran a continuación.

La información que transmiten los sellos, ¿cómo les resulta?

6 de cada 10 personas encuestadas declaró que la información que transmiten los sellos les resulta clara y sencilla de interpretar. No obstante, piden profundizar en la educación alimentaria para que sus pacientes comprendan el alcance de los sellos.

- Clara y sencilla de interpretar (61,6%)
- Confusa, difícil de interpretar (29,4%)
- Indistinta (9%)

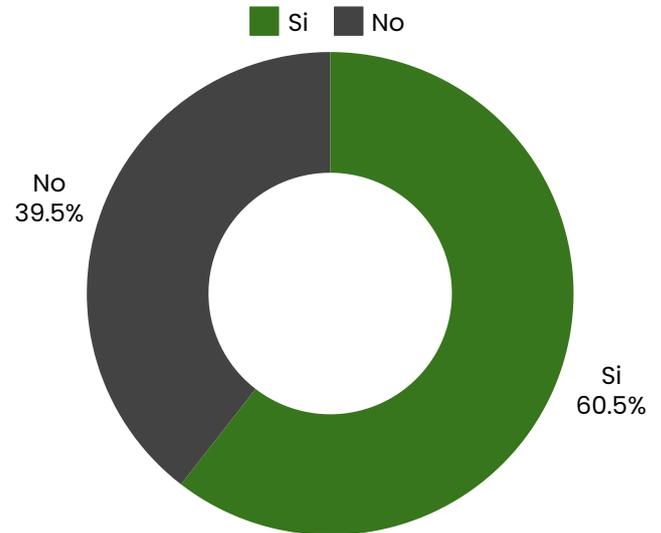


¿Considera que los sellos ayudan a los/as consumidores a elegir productos con menos o ningún sello?

El 70% consideró que los sellos le sirven a los consumidores en general a tomar mejores decisiones en relación a la elección de productos. Sólo el 5% declaró que los sellos no ayudan para nada.

En su práctica profesional se replanteo la recomendación de algún producto por poseer sellos?

6 de cada 10 profesionales de la nutrición se replantearon la recomendación de algunos productos a partir de la ley. Lideran el ranking los yogures, los quesos untables y las galletitas (de agua, integrales, "light").



¿Qué recomendaciones se replantearon desde la sanción de la ley?

El yogur es el producto que más se replantearon recomendar en la práctica profesional. Aparece en primer lugar, tanto entre la primera mención (29%) como en la segunda mención (20%).

Los quesos y quesos untables aparecen en segundo y tercer lugar como primera mención concentrando alrededor del 30% de las mismas.



¿Qué recomendaciones se replantearon desde la sanción de la ley?

A continuación se presentan el desglose de los productos que las/os profesionales mencionaron haberse cuestionado/replanteado su recomendación desde la sanción de la Ley PAS y la aplicación de los sellos y leyendas precautorias (*agrupados según la 1er y 2da mención de productos*).

En la **primera mención**, como se detallaba anteriormente, indicaron replantearse el yogur, los quesos untables y los quesos en general, representando un 58% respuestas. Además, se cuestionaron la recomendación de galletitas (incluyendo galletitas de agua, de arroz, etc.) y alimentos enlatados.

En la **segunda mención**, el yogur vuelve a ser el producto con mayor porcentaje (el 20,25% de las nutricionistas lo mencionaron como el 2do producto que dejaron de recomendar), seguido de las galletitas y las barras de cereal.

Además de los productos detallados, también se mencionaron dentro de las respuestas a los postrecitos lácteos, los cereales de desayuno, el pan lactal, los edulcorantes, las golosinas, los productos light, los snacks, los alfajores de arroz y turrone.

1º mención	Yogur	28,52%
	Quesos untables	15,56%
	Quesos	14,07%
	Galletitas (de agua, integrales, de arroz)	10,37%
	Enlatados (legumbres, frutas, pescados, etc.)	4,07%

2º mención	Yogur	20,25%
	Galletitas (de agua, integrales, de arroz)	11,39%
	Barras de cereal	10,13%
	Quesos	8,86%
	Mermelada	6,33%

3. Entornos laborales

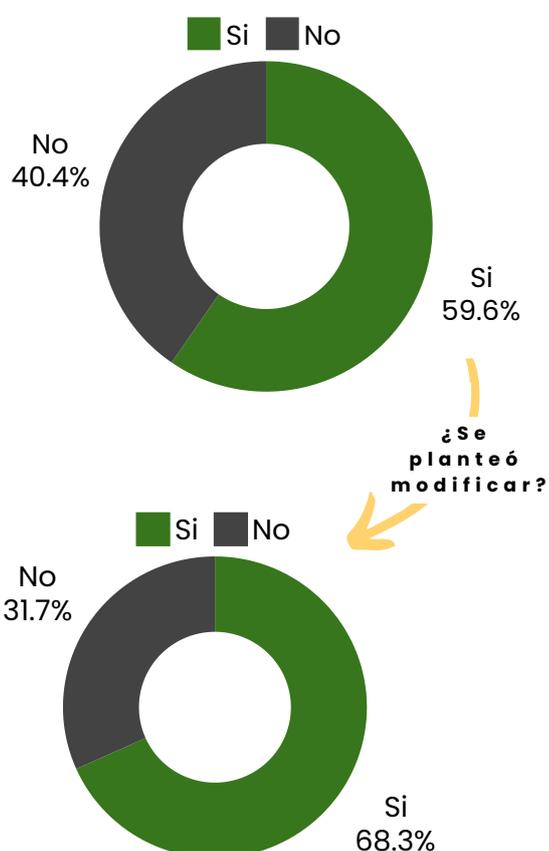
En este apartado se preguntó sobre sí en su lugar de trabajo se ofrecen productos con sellos, y si se planteó la posibilidad de modificar las opciones.

El **60%** de las personas encuestadas declaró que en sus entornos laborales (escuelas, hospitales, establecimientos públicos y privados) se ofrecen productos con sellos.

Y, casi **7 de cada 10 personas** en cuyos trabajos se ofrecen productos con sellos indicó que se planteó modificar estas opciones por productos sin sellos.

Casi el 60% de las personas declararon que en sus entornos se ofrecen productos con sellos, y de estas el 68.3% se planteó modificar las opciones por productos sin sellos.

¿Qué productos se ofrecen en sus entornos laborales (hospitales, consultorios, oficinas, escuelas)?



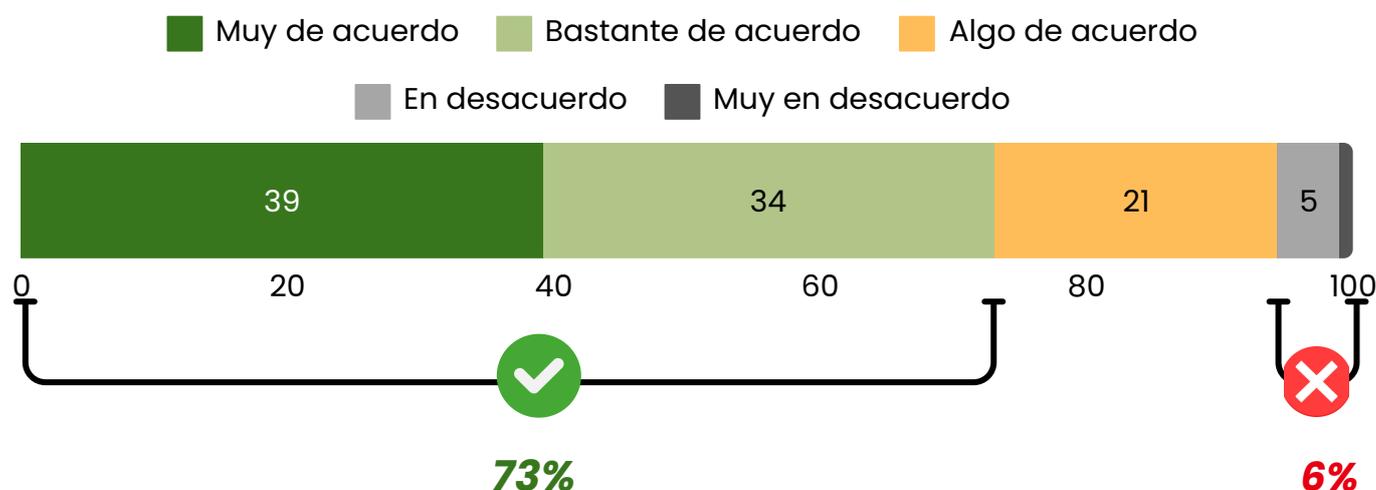
PRODUCTOS	%
Galletitas	22%
Bebidas azucaradas (gaseosas, jugos en polvo, aguas saborizadas, etc.)	8%
Yogur	7%
Mermelada	6%
Quesos	6%
Lácteos	5%
Snacks	5%
Golosinas	5%
Postrecitos	4%
Enlatados	3%
Dulces	3%
Panificados industriales (pan lactal, budines, etc.)	3%
Barras de cereal	3%
Alfajores	3%
Quesos untables	2%
Gelatina	2%
Cereales	2%
Otros	11%

4. Evaluación general de la ley

Con respecto a la evaluación general de la ley de Promoción de la Alimentación Saludable, a continuación se presentan los principales hallazgos.

- El 73% de las y los profesionales encuestados valoran positivamente la ley.
- En relación a los comentarios cualitativos, las personas encuestadas sostienen que hay que avanzar en la educación nutricional para que las y los consumidores tengan más herramientas para interpretar los sellos.
- La ley les sirvió a las y los profesionales considerablemente para “desenmascarar” los productos light y “saludables”.
- En el consultorio, los sellos son un puntapié para educar al paciente.
- En líneas generales están a favor de la ley pero en desacuerdo con su pobre ejecución, sobre todo en relación al eje de entornos escolares.

¿Cuán de acuerdo está con la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable?



5. ¿Qué dijeron sobre la ley?

A continuación se presentan algunas opiniones de las y los profesionales de nutrición sobre la ley

Hecha la ley, hecha la trampa: consideran que la ley dejó espacio para ciertos intersticios “tramposos” por parte de la industria (alimentos catalogados como suplementos nutricionales, por ejemplo).



Maldita economía: consideran que en este contexto la implementación de la ley es aún más difícil por las dificultades económicas de la población. Evalúan que es necesario profundizar cambios que permitan abaratar productos sin sellos.

Falta implementación: en general acuerdan con la ley pero coinciden en que a la implementación “le falta”, sobre todo en relación al entorno escolar saludable.

Alerta TCA: algunas opiniones en contra del etiquetado frontal alertan acerca de los trastornos de conducta alimentaria que los octógonos podrían reforzar. Indican que causan que muchos pacientes “se obsesionen”

Chizito vs. Yogur: algunas personas encuestadas consideran como un aspecto negativo de la ley la forma en la que se calculan los nutrientes críticos para que un alimento lleve o no sellos. Denuncian que se igualan alimentos (chizitos/yogur) que no son lo mismo.

5. ¿Qué dijeron sobre la ley?

A continuación se presentan algunas opiniones de las y los profesionales de nutrición sobre la ley



Un puntapié necesario: la ley es un buen punto de partida, una buena herramienta para concientizar a sus pacientes y a la población en general no sólo sobre los productos con sellos sino sobre la alimentación en general.

Educación alimentaria YA: la mayoría de las personas encuestadas demanda por más educación alimentaria para que la ciudadanía tenga herramientas suficientes para poder comprender los alcances del etiquetado frontal.

Prevención de enfermedades: evalúan que el etiquetado es una buena herramienta para avanzar en la prevención de ECNT que no paran de crecer, sobre todo en niños, niñas y adolescentes.

Impacto en la industria: evalúan que la ley impulsó cambios en la industria que tuvo que modificar la composición de algunos productos para no llevar sellos.

Un gran aliado: las personas encuestadas consideran que el etiquetado frontal es un gran aliado para “desenmascarar” productos generalmente considerados como saludables (alimentos “light”, bebidas con edulcorantes, etc.)

Algunas reflexiones...

Para finalizar se presentan algunas reflexiones del colectivo profesional en relación a la ley de Promoción de Alimentación Saludable.

"Estoy totalmente de acuerdo pero considero que falta difusión y educación alimentaria en las escuelas"

"Estoy de acuerdo porque desenmascaró ciertos productos que gracias al etiquetado han salido a la luz. Las personas tienen un poco más de información para elegir mejor o repreguntarse a la hora de comprar"

"Considero que es fundamental contar con un sistema de advertencias en alimentos procesados, en conjunto con un adecuado trabajo de educación alimentaria para aclarar mitos y confusiones respecto a los sellos"

"Estoy muy de acuerdo solo que debería haber más control. Especialmente en escuelas donde el mismo gobierno envía galletitas, cereales y budines con sellos"

"Estoy de acuerdo con la ley, en el momento de educar los pacientes, es más sencillo y práctico enseñarles y acompañarlos en sus cambios de hábitos"

"Lamentablemente las personas no los eligen por la cantidad de sellos sino por el valor económico"

"Considero a la Ley fundamental, pero creo que como profesionales de la nutrición nos falta mucha capacitación al respecto (me incluyo) para poder divulgarla y promocionarla correctamente"

"El problema es que hay productos que llevan el sello y se los pone en la misma línea que los que son MUY altos en sodio/grasas/ azúcar, etc., ya que al entrar al porcentaje se los etiqueta igual y quizás no son tan peligrosos"

"La ley me parece perfecta, aunque cambiaría el tope mínimo de los macro y micronutrientes necesarios para la aparición de sello, dejaría de lado ciertos productos que lo poseen y que también se aplique a los restaurantes de comida rápida que no puedan promover el consumo de la misma en propagandas usando la imagen de famosos o personajes destacados"

"¿ De qué me sirve recomendar alimentos sin sellos si las personas no pueden acceder a ellos por el contexto de emergencia alimentaria? ¿De qué me sirve avisarles que están comiendo productos de mala calidad, que es lo único que pueden comprar con sus ingresos?"

"Estoy bastante de acuerdo sobre todo con la aplicación de EAN en instituciones educativas, creo que faltan políticas públicas de seguimiento de la ley"

"Es la única herramienta que tenemos para que las personas vean qué tan malo o bueno son los alimentos que están consumiendo"

"Se vio que el impacto en personas con TCA no ha sido el mejor, ya que lleva a obsesiones aun mayores"

"Me parece que desinforma un poco, pone en la misma bolsa un producto que es "bueno", como por ejemplo un queso por salud, que un paquete de papas fritas ultra procesado"

"Creo que lo mas relevante de la ley es que obliga a las grandes corporaciones de la industria de alimentos a mejorar la composición de sus productos"

"Es una forma de dar educación e informar al consumidor que esta adquiriendo para no permitir que el marketing los engañe"



FEDERACIÓN ARGENTINA
DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN